CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 039-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 24 9 47 Barrio Edmundo López de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7078,** expedida a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por **LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.785.932**, en calidad de apoderado de **GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.755.522**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a LUIS **GUILLERMO MONTIEL BENITEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ.**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería